

CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

"MIMCORD XXI, S.L."

Introducción

El presente código de conducta ética (en adelante, el "Código") es la guía que regula la conducta de nuestra empresa y pone de manifiesto el sentido de la responsabilidad social corporativa que la caracteriza y rige en todo momento. Nuestra meta es alcanzar nuestros objetivos estratégicos actuando en todo momento con integridad y ética y, por supuesto, cumpliendo todas las regulaciones vigentes, siendo el principal objetivo del Código, junto con las normas y procedimientos de trabajo establecidos, garantizar lo correcto y que, en su consecuencia lógica, no se produzca ningún delito en nuestra empresa.

El Código constituye una guía para todos los que formamos parte de "MIMCORD XXI, S.L." (en adelante, "MIMCORD" o la "Sociedad") en nuestro desempeño profesional en relación con el trabajo cotidiano, los recursos utilizados y el entorno empresarial en el que se desarrollan. En este se ofrecen las directrices que clarifican los principios básicos de toda gestión y las relaciones interpersonales con compañeros/as, colaboradores/as, jefes/as, proveedores, clientes, socios/as, potenciales inversores y en general cualquier persona con interés directo o indirecto en la actividad que desarrolla la Sociedad. Nuestras actuaciones se basan en el respeto de nuestros valores corporativos, y la dirección y empleados/as de la organización acomodaremos la actuación a principios de comportamientos respetuosos con la ética empresarial y con la profesionalidad, con el objetivo de ganarnos la confianza que depositan en nosotros clientes, proveedores y otros grupos de interés; y para que MIMCORD sea un referente en estos términos y sea así reconocida.

Ámbito de aplicación

El presente Código va dirigido a todos los empleados, empleadas y empresas colaboradoras de MIMCORD, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo y se les entregará una copia del mismo para su firma a modo de recepción y conformidad. Asimismo, se dará a conocer la existencia del presente Código a los principales clientes y proveedores de la Sociedad y demás grupos de interés, estando disponible para su consulta en la página web de la Sociedad https://mimcord.com.

Valores

Nuestros valores representan nuestra identidad como corporación. Somos diferentes porque las personas que trabajamos en MIMCORD hacemos de esta empresa un proyecto único y diferenciador. Somos rápidos/as, sabemos escuchar, buscamos la innovación, somos serviciales y trabajamos en equipo de forma rigurosa y transparente.



Nos preocupamos por trabajar correctamente:

- Tomamos decisiones rápidas y actuamos con celeridad y dinamismo.
- Focalizamos de manera ágil la solución a un problema proponiendo alternativas realistas, de calidad y viables.
- Nos adaptamos rápidamente a los cambios y demandas del entorno profesional.
- Buscamos activamente las ocasiones para mejorar los productos y servicios y crear nuevas oportunidades de negocio.
- Aprovechamos las oportunidades y problemas para dar soluciones novedosas.
- Actualizamos constantemente nuestros conocimientos tecnológicos para conseguirser pioneros en innovación.
- Sabemos trabajar en equipos multidisciplinares, de distintas unidades, empresas y países generando un clima de confianza y respeto mutuo.
- Cooperamos con el resto de la organización asumiendo compromisos encaminados ala consecución de objetivos comunes.
- Orientamos nuestros esfuerzos hacia un mismo resultado, teniendo en cuenta la aportación de cada uno de los miembros por pequeña que parezca.
- Respetamos las diferencias, las opiniones y la diversidad.

Nos preocupamos por nuestros clientes:

- Escuchamos con atención a nuestro cliente interno y externo para conocer con exactitud sus necesidades y proponerle soluciones adecuadas.
- Tenemos los ojos y los oídos del cliente en cualquier operación que desarrollemos, preguntándonos continuamente por su satisfacción.
- Escuchamos activamente, con actitud abierta y respeto a la opinión de todas las partes implicadas en una situación.
- Conocemos las necesidades y expectativas de nuestros clientes para desarrollar y aplicar soluciones que aumenten su satisfacción.
- Atendemos a nuestros clientes de manera eficiente manteniendo en todo momento un comportamiento ágil y resolutivo que potencie la credibilidad y reputación de la Sociedad y sus profesionales.
- Atendemos a los clientes con el máximo interés y nos esforzamos por interpretar sus demandas, siendo esta la característica prioritaria de la actitud de todos nuestros profesionales.

Nos preocupamos por nuestros empleados y empleadas:

- Protegemos, formamos e invertimos en nuestro personal.
- Fomentamos un ambiente de trabajo positivo basado en el crecimiento personal y profesional en diferentes disciplinas, en igualdad de oportunidades y el respeto mutuo.
- Nos comprometemos con la salud, seguridad y bienestar laboral.



Nos preocupamos por nuestro medio ambiente:

- Nuestros productos y servicios son ecológicos por definición.
- Somos respetuosos/as con el medio ambiente y las políticas de sostenibilidad.
- Nos comprometemos con la gestión eficiente y sostenible de los recursos, con el uso de energías renovables y con la mitigación y adaptación al cambio climático.
- No emitimos gases de efecto invernadero ni contaminamos de forma alguna.

Nos preocupamos por nuestros grupos de interés:

- Nos esforzamos por mantener una relación sólida con todos los grupos de interés: desde clientes y proveedores, trabajadores/as, socios/as, eventuales inversores e incluso a la prensa.
- Cuidamos a los/as socios/as, inversores e instituciones financieras, siendo transparentes y manteniéndolos informados/as. La transparencia financiera es uno de nuestros objetivos primordiales.
- Tenemos buena relación con otras empresas y, en caso de asociarnos con ellas, se podría ofrecer una cartera de productos equilibrada y competitiva e impulsaría el crecimiento del negocio. Las alianzas estratégicas cubren la cadena de valor.
- Cooperamos y somos transparentes con los medios de comunicación que deseen conocer, comprender y publicar información sobre nuestro negocio.
- Nuestros proveedores deben cumplir los criterios de acuerdo con nuestro compromiso social y de calidad, priorizando aquellos que tengan certificados de calidad, ambiental y de salud y seguridad ocupacional.

Principios de comportamiento ético

El comportamiento ético que rige esta Sociedad se basa principalmente en:

Buena fe

Ajustamos en todo momento nuestra actuación a los principios de lealtad y buena fe conla empresa, con superiores, compañeros/as y colaboradores/as con los que nos relacionamos. Enfatizamos el afán de logro y el espíritu de superación. La preocupación por alcanzar los objetivos marcados debe ser constante y continuada. Potenciamos actitudes optimistas versus pesimistas. Supeditamos los objetivos personales a los generales de la Sociedad. Velamos para que no exista conflicto entre ambos, y actuamos dando prioridad a los intereses de la Sociedad respecto de intereses personales o de terceros. No nos comprometemos en intereses exteriores que desvíen nuestro tiempo y atención de las responsabilidades de la Sociedad o requieran trabajo durante el tiempo dedicado a la actividad social.



Honestidad

Todos los empleados y empleadas de MIMCORD nos comprometemos a declarar cualquier relación personal o profesional que pudiera condicionar nuestro comportamiento como empleados/as de la Sociedad. Además, como empleados/as de MIMCORD, no aceptamos compensaciones o ventajas indebidas. Inculcamos la honestidad y ética profesional en las relaciones comerciales y profesionales habituales en el desempeño de nuestro trabajo, tanto en el sector privado como en nuestras relaciones con las Administraciones Públicas. No ofrecemos regalos, ni prometemos un trato de favor indebido a terceros, ya sean de carácter público o privado, con el fin de obtener una ventaja. Promovemos la confianza para declarar los regalos o ventajas que podamos obtener de terceros y los ponemos a disposición de la Sociedad. Cualquier relación personal o profesional que afecte a los intereses de la Sociedad es comunicada al jefe inmediato. No permitimos relaciones personales ni familiares en dependencia directa ni dentro de la misma unidad organizativa.

Evitamos conductas contrarias a la libre competencia, o que supongan un acto decompetencia desleal. En campañas publicitarias ofrecemos la información de forma clara y veraz.

Respeto

Todos y cada uno de nosotros/as somos responsables de generar un ambiente de cordialidad y amabilidad en nuestro entorno. Potenciamos el respeto y confianza entre las personas. Apreciamos la diversidad en opiniones, formación y cultura como fuente de conocimiento y ventaja competitiva. Cuidamos el lenguaje que utilizamos al hablar de terceras personas y propiciamos la no existencia de pautas y comentarios difamatorios dentro y fuera de la organización. Promovemos el respeto a la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, personas Trans y el colectivo LGTBI evitando cualquier escenario de discriminación directa o indirecta. Ninguna persona empleada en MIMCORD es discriminada en el ámbito profesional por raza, discapacidad física, religión, edad, nacionalidad, orientación sexual, sexo, opinión política u origen social. Mantenemos un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal, no admitiendo ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal. Respetamos el medio ambiente y colaboramos con el desarrollo sostenible de la Sociedad.

Confidencialidad

Nos abstenemos de proporcionar, interna o externamente, datos confidenciales sobre las personas y/o las actividades desarrolladas en la Sociedad. Facilitamos, sin embargo, los datos que sean necesarios para que otros/as empleados/as de MIMCORD realicen correctamente su función, con estricto respeto a este deber de confidencialidad. Evitamos conductas contrarias a la libre competencia, o que supongan un acto de competencia desleal. En campañas publicitarias ofrecemos la información de forma clara y veraz. Principios de comportamiento ético, respeto, confidencialidad y uso de la información. Cumplimos con la normativa de protección de datos de carácter personal en relación a los que tengamos acceso debido a nuestro puesto de trabajo.



Los/as empleados/as de MIMCORD nos caracterizamos por una marcada actitud proactiva en el trato de la información confidencial. La información es propiedad de la Sociedad y deberá compartirse siempre que sea beneficioso y necesario para esta. En nuestra conducta:

- Facilitamos a los/as responsables información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades de nuestra área; y a nuestros/as compañeros/as, aquella que sea necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones.
- Mantenemos el secreto profesional de los datos, informes, cuentas, balances, planes estratégicos y demás actividades de MIMCORD y sus personas, que no sean de carácter público, y cuya publicidad pueda afectar a los intereses de la Sociedad. No facilitaremos información de estos, salvo cuando nos hallemos expresamente autorizados para ello.
- Obtenemos la información de terceros de forma ética y legítima, rechazando toda aquella información obtenida de forma improcedente o que suponga una violación del secreto de empresa o de la confidencialidad de esta.
- En el supuesto de tener dudas acerca del tratamiento adecuado de la información, solicitamos la valoración de nuestro/a responsable acerca de la correcta catalogación de esta.
- No podremos usar para fines propios, de terceros, ni para obtener beneficio o lucro, los programas, sistemas informáticos, manuales, vídeos, cursos, estudios, informes, etc., creados, desarrollados o perfeccionados en MIMCORD dado que la Sociedad conserva en todo momento la propiedad intelectual de estos.
- En general mantenemos la más estricta confidencialidad en la utilización del conocimiento interno fuera del ámbito de MIMCORD, preservando nuestro saber hacer.
- Únicamente utilizaremos los sistemas informáticos, software, material, informes, etc. de los cuales MIMCORD haya adquirido la licencia correspondiente, respetando en todo momento la propiedad intelectual e industrial de estos.
- La utilización de equipos informáticos está sometido a la política de seguridad de la información de MIMCORD con el objetivo de evitar daños a terceros y/o a la propia empresa.
- No utilizaremos los accesos a los sistemas para actuar de forma fraudulenta o en beneficio propio.



Decálogo de preguntas antes de tomar una decisión

Plantearse estas preguntas ayudará a decidir sobre el comportamiento que debe seguirse.

- 1. ¿Va contra las normas de trabajo?
- 2. ¿Parece ser lo correcto?
- 3. ¿Es legal?
- 4. ¿Tendrá un efecto negativo sobre mi reputación o sobre la de la empresa?
- 5. ¿Quién más puede verse afectado por esto (otras personas de la entidad, clientes, proveedores)?
- 6. ¿Me sentiría avergonzado/a si los demás supieran que he resuelto actuar de esta manera?
- 7. ¿Existe una solución alternativa que no plantee un conflicto ético?
- 8. ¿Cómo me vería si fuese publicado en los periódicos?
- 9. ¿Qué pensaría una persona razonable?
- 10. ¿Podré dormir tranquilo/a?

Principios de comportamiento profesional

Pasión por el cliente

Todos/as los/as empleados/as aspiramos a ofrecer a nuestros clientes un producto de la máxima calidad y a tener un nivel de atención excelente. La excelencia y la calidad de servicio son guías constantes de actuación, promoviendo una sana inquietud de mejora continua. Los recursos que provee la empresa buscan el fomento de la innovación y el desarrollo de los servicios a los clientes, con criterio de rentabilidad. Todos/as, con independencia del áreafuncional en la que trabajemos, estamos comprometidos/as con la satisfacción de nuestro cliente. Promovemos actitudes honestas hacia el cliente.

Gestión eficiente

Los/as empleados/as de MIMCORD trabajamos de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y recursos que la empresa pone a nuestra disposición de manera rigurosa y racional. Todos/as prestamos la dedicación que exija el desempeño de nuestras funciones, aspirando a la consecución de los resultados de la forma más óptima y productiva posible. La Sociedad pone a nuestra disposición todos los recursos necesarios para realizar el trabajo y mejorar el rendimiento a través de una optimización del tiempo y alcance a la información necesaria para cumplir con nuestras responsabilidades. Por ello deberemos hacer un uso adecuado y razonable según las necesidades profesionales de cada uno/a. No participamos en actividades personales durante el horario laboral que interfieran o le impidan cumplir con las responsabilidades laborales.

Utilizamos el correo electrónico, el acceso a internet y, en general, los sistemas informáticos de la Sociedad para fines y propósitos exclusivamente laborales, quedando expresamente



prohibida su utilización para uso personal. Autorizamos expresamente a la Sociedad a controlar el uso de estos. El uso inaceptable de los sistemas de comunicaciones de la empresa incluye procesar, enviar, recuperar, acceder, visualizar, almacenar, imprimir o de cualquier otro modo difundir materiales e información que sea de carácter fraudulento, acosador, amenazante, ilegal, racial, sexista, obsceno, intimidante, difamatorio o de cualquier otro modo incompatible con una conducta profesional. En materia de seguridad en el trabajo y salud profesional, cumpliremos con las medidas preventivas, utilizando los medios de protección individuales y colectivos que la empresa tiene a disposición. En el caso de disponer de un equipo de personas a su cargo, los/as responsables se asegurarán de que las personas integrantes del equipo realicen su actividad en condiciones de seguridad.

Actitud de equipo

Los/as empleados/as de la Sociedad favoreceremos el trabajo en equipo y reconocemos la aportación de otros en la obtención de resultados comunes. Como miembros de un equipo contribuimos con igual compromiso tanto dentro como fuera de nuestra área. La actitud de trabajo en equipo predomina y destaca sobre cualquier actuación en el nivel individual. Una persona sobresaliente lo es también por su capacidad de trabajo en equipo, y por tanto no existe conflicto entre esta conducta y la de ser excelente individualmente. No prima el interésindividual sobre el interés del equipo. Evitamos las actitudes pasivas: no nos dejamos llevar yno nos quedamos al margen. Fomentamos el entusiasmo y compromiso con el grupo y por tanto con la organización. Actuamos con espíritu de cooperación poniendo a disposición de las demás áreas y departamentos de la entidad los conocimientos y recursos que faciliten la consecución de los objetivos de la empresa.

Cuidar la reputación

Consideramos la imagen y la reputación de la Sociedad como uno de sus activos más valiosos para mantener la confianza de sus clientes. Vigilamos el respeto y uso correcto de laimagen y reputación corporativa, por parte de todas las personas en el entorno de la Sociedad. La imagen de marca se plasma visualmente con nuestro logo de Sociedad, del cual existen unas normas de utilización que protegen su uso y que debemos respetar. Somos especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización necesaria para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas o seminarios profesionales y en cualquier medio de difusión pública, siempre que aparezcan como empleados/as de MIMCORD. Todos/as somos parte de la imagen corporativa y por tanto asumimos una conducta ética y responsable que permite preservar la imagen y la reputación de la Sociedad. En ningún momento actuaremos poniendo de manifiesto comportamientos que puedan dañar la imagen. Nuestra forma de comunicarnos, conducirnos y nuestra propia imagen personal estará en consonancia con el contexto profesional en el que nos desenvolvemos.



Desarrollo profesional

Nuestro crecimiento profesional y el de nuestros equipos de personas es nuestra clave para ser competitivos/as. Los/as empleados/as somos responsables de nuestro crecimiento profesional, y en consecuencia es nuestro deber estar permanentemente actualizados con los conocimientos y técnicas precisas para el eficiente desempeño de nuestro trabajo. Las personas con equipos a su cargo han de prestar atención a la motivación y desarrollo profesional de sus colaboradores/as, comprometiéndose a propiciarles oportunidades de desarrollo con base en el mérito y en su aportación profesional. Para ello, fomentarán su aprendizaje continuo, reconocerán sus esfuerzos de forma específica y valorarán objetivamente sus logros, trazando los planes de acción y acompañamiento precisos para su desarrollo.

Entrada en vigor del código de conducta, interpretación y seguimiento

El Código de Conducta Ética entró en vigor tras su aprobación el día de 11 de febrero de 2022. Se ha implantado y se ha procedido a la aprobación del Código de Ética presente, siendo este ratificado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en la fecha anteriormente mencionada.

El Código se comunicará a todos los miembros de la Sociedad. Estará vigente en tanto nose apruebe su modificación o anulación, que será debidamente comunicada.

Cada uno de nosotros/as asumimos la tarea de revisar y seguir este Código, y cumplimos todas las leyes aplicables, políticas y directrices. Este Código intenta contemplar muchas de las situaciones a las que nos enfrentamos en el día a día, pero no puede considerar todas las circunstancias.

Procura obtener ayuda de:

- Tu manager.
- Tu responsable de RR. HH.
- Tu coordinador/a de servicio si eres colaborador/a externo.

Todos/as los/as profesionales debemos informar a nuestro/a responsable sobre cualquier conducta que creamos, de buena fe, que es una vulneración del Código de Conducta Ética.



Si cualquiera de los/as tres anteriores está implicado en la situación que deseamos informar o no puede o no ha resuelto adecuadamente nuestras preocupaciones, informaremos a un director de más alto rango o al responsable de RR. HH. del área o al/la encargado/a de cumplimiento penal de la empresa, y se informa que todas las personas de la empresa tienen a su disposición un Canal Ético mediante el cual es posible notificar, de forma totalmente confidencial, comportamientos o hechos contrarios a la ética, a la legalidad vigente, al presente Código de Conducta Ética o a las prácticas de buen gobierno corporativo que rigen nuestra Sociedad, con pudieran trascendencia especial énfasis en aquellas que tener penal: compliance@mimcord.com

También ponemos el canal de denuncias a disposición de cualquier agente colaborador de nuestra Sociedad (equipo humano de MIMCORD, clientes, proveedores y cualquier empresa colaboradora) para expresar cualquier queja con nuestra empresa. Se puede acceder al canal de denuncias a través de la web http://www.mimcord.com.

No realizamos discriminación alguna ni tomamos represalias contra empleados/as por el hecho de haber informado, de buena fe, sobre infracciones reales y probadas. El/La responsable de cumplimiento normativo velará por el cumplimiento del presente Código, resolverá incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptará las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento.

El incumplimiento de este código puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, incluyendo la posibilidad de despido y, en su caso, el ejercicio de las acciones legales oportunas.